

Designan miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Arequipa por un periodo adicional

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 095-2019-INDECOPI-COD

Lima, 28 de junio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 0027-2019/GOR-INDECOPI, el Informe N° 101-2019/GRH, el Informe N° 450-2019/GEL, el Informe N° 062-2019/GEG y el Informe N° 063-2019/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de la Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal a) del artículo 22 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el período de designación de los miembros de las Comisiones es de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, el literal c) del artículo 21 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, señala que las comisiones del área de competencia se encuentran integradas por cuatro (4) miembros;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 100-2014-INDECOPI-COD, publicada el 27 de junio de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al señor Álvaro Fernando Farfán Butrón como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Arequipa, con efectividad al 28 de junio de 2014;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 059-2019 del 25 de junio de 2019, con la opinión favorable del Consejo Consultivo, ha acordado designar al señor Álvaro Fernando Farfán Butrón, como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Arequipa, por un período adicional, y adicionalmente encomienda a la Presidencia del Consejo Directivo la emisión de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Oficinas Regionales, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor Álvaro Fernando Farfán Butrón como miembro de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Arequipa, por un período adicional, con efectividad al 29 de junio de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI

Presidente del Consejo Directivo